



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00414436

---

VISTO:

La nota presentada por el Director de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología, Dr. Pablo Iribarren, en orden 4 y 5 del expediente de referencia, donde solicita se abone el servicio de refrigerio ofrecido durante el dictado de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el servicio corresponde a refrigerio ofrecido a 17 personas durante los días 20 y 21 de Mayo de 2022;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura C/00003-0000121 a favor del proveedor Pilatti Gisela Ana Catalina C.U.I.T.: 27-27012603-6 por la suma total de \$22.950,00 (Pesos Veintidós Mil Novecientos Cincuenta con 00/100) en concepto de gastos de refrigerio.

Artículo 2do.: La suma mencionada anteriormente será atendida con fondos de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

